



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 088

Venadillo Tol., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	738614089001-2021-00045-00
PROCESO:	VERBAL –PERTENENCIA –
DEMANDANTE:	SEBASTIAN SOTELO PINZÓN.
Apoderada:	Abog. Laura Alejandra Castellanos.
DEMANDADOS:	MARCO TULIO SOTELO OSORIO, sus herederos ciertos y determinados, RUBI SOTELO CASTRO, OMAIRA SOTELO DE GUTIÉRREZ, MARLENY SOTELO CASTRO, ARCADIO SOTELO CASTRO, AMALIA SOTELO CASTRO, herederos ciertos e indeterminados de HELBER SOTELO CASTRO, y demás personas inciertas e indeterminados.

Vencido el término previsto en el numeral 7º del artículo 375 del C.G del Proceso, acorde con lo indicado en los artículos 108 y 293 del mismo código, de conformidad con lo previsto en el numeral 8º de la norma inicialmente citada, se dispone designar a los emplazados MARCO TULIO SOTELO OSORIO, sus herederos ciertos y determinados, RUBI SOTELO CASTRO, OMAIRA SOTELO DE GUTIÉRREZ, MARLENY SOTELO CASTRO, ARCADIO SOTELO CASTRO, AMALIA SOTELO CASTRO, herederos ciertos e indeterminados de HELBER SOTELO CASTRO, y demás personas inciertas e indeterminados, un **CURADOR AD-LITEM**, que los represente en el proceso.

El Despacho fundamentado en lo anterior, y conforme al numeral 7 del artículo 48 del Estatuto General Procedimental, designa al abogado JOSE ALVARO LUNA VARGAS, quien se localiza en la avenida 12 número 7 A-18 de Lérída – Tolima, asignándole la suma de CIENTOS MIL PESOS (\$100.000), con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo y el eventual desplazamiento que deba efectuar hasta el Municipio de Venadillo, con ocasión de este proceso.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por secretaría procédase a lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

**Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37024cace0a62bb7759e39787b59b73235badbda630f8376e69455f0494b8cd
5**

Documento generado en 24/02/2022 04:36:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**